

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de Agosto de 2.008

Expediente N° 8.330/07 – Cpos. I y II.-

Res. C.D. N° 352/08.-

VISTO: estas actuaciones y la Resolución C.S. N° 275/ 07 por la que se autoriza convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Complementos de Análisis de la Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997 de esta Facultad; y,

### CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias por la que se aprueba el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 50 y concordantes del mencionado Reglamento, el Jurado se expidió en tiempo, forma y por unanimidad, estableciendo el pertinente Orden de Méritos y aconsejando la designación de la Prof. Enrique Carmona Ariza en el cargo motivo del concurso.

Que en el marco del Artículo 52, con fecha 15-04-08, el postulante Ms. Juan Carlos Rosales presenta impugnación al Dictamen del Jurado.

Que, a fs. 235 vta. Comisión de Docencia e Investigación en dictamen de fecha 22-04-08 aconseja aceptar la impugnación presentada y solicitar al Jurado interviniente Ampliación de Dictamen.

Que el Servicio Jurídico de la Universidad en Dictamen N° 9844 del 10-06-08, (fs. 237 y 237 vta.) entre otras consideraciones, expresa que analizadas las constancias obrantes en el presente expediente, teniendo en cuenta los argumentos de la impugnación de fs. 235, aconseja que previo a todo trámite, dar vista de dicha impugnación al Jurado actuante para que formule las consideraciones que estime pertinentes mediante ampliación de dictamen debiendo el Consejo Directivo emitir resolución al respecto de conformidad al Artículo 53, inciso a) del Reglamento vigente; como así también que hasta la etapa concursal cumplida, no se observan vicios de procedimiento o forma.

Que este cuerpo colegiado por Resolución N° 256/08, determina aceptar la impugnación presentada por el Ms. Juan Carlos Rosales a fs. 235, como asimismo girar las actuaciones el Jurado actuante para que especifique la valoración individual de los antecedentes de los postulantes y los criterios de evaluación seguidos para su meritución como así también la relación establecida con respecto a la evaluación final conducente al Orden de Méritos.

Que, atento a lo dispuesto, el Jurado actuante procede a la ampliación de Dictamen (fs. 243/244).

Que Comisión de Docencia e Investigación en sesión del 26-08-08, produce sendos despachos en disidencia los cuales rolan a fs. 245 y 246, respectivamente.

POR ELLO : y, en uso de las atribuciones que le son propias;

Res. C.D. N° 352/08.-

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(en sesión ordinaria del 27-08-08)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1° .-** Aprobar el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación obrante a fs. 245 y en consecuencia:

1. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53° del Reglamento de Concursos (Res. 350/87 y sus modificatorias), el dictamen obrante a fs. 227/231 y su ampliación a fs. 243/244, elaborados por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "COMPLEMENTOS DE ANALISIS", - Departamento de Matemática - Carrera: Profesorado en Matemática (Plan 1.997).
2. Solicitar al Consejo Superior la designación de la Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA, D.N.I. N° 18.019.537, en el cargo docente mencionado precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y comuníquese con copia a: Prof. Enriqueta Carmona Ariza; Prof. Hilda Cristina Egüez; Ms. Juan Carlos Rosales; miembros del Jurado interviniente, y Departamento de Matemática. Cumplido, elévese al Consejo Superior, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 54 de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, para su toma de razón y demás efectos.

RMD

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS